

GOBIERNO DE PUERTO RICO
FONDO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN Y JURAMENTO DE INFORME DE TRANSICIÓN

Certifico que a mi mejor entender y conforme me acreditan los funcionarios a cargo de custodiar y proveer la información aquí vertida y los documentos electrónicos que se anejan, los mismos son fieles y exactos a los que constan en nuestros archivos. Entiendo que tanto la información como los documentos podrán ser verificados. Asimismo, soy consciente que, de descubrirse cualquier falsedad o fraude sobre lo aquí afirmado y provisto, pudiera estar sujeto a las acciones legales correspondientes según dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, conocida como la "Ley del Proceso de la Transición del Gobierno".



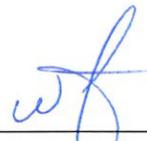
Ángel Luis Pérez Rivera
Funcionario Autorizado

Affidávit Núm. 353

Jurada y suscrita ante mí por Ángel L. Pérez Rivera, mayor de edad,
(nombre)
soltero, funcionario autorizado y vecino de San Juan, P.R. a quien conozco
(status civil) (cargo)

personalmente o de cuyo conocimiento me he asegurado mediante conozco personalmente.

En San Juan, Puerto Rico, el 15 de octubre de 2024.



Notario o Funcionario Autorizado por Ley

EXENTO DEL PAGO DE ARANCEL
LEY 47 DE 4 DE JUNIO DE 1982